



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
a 29 de enero 2013
Boletín de prensa No. 3

Francisco Sántiz, Base de Apoyo del EZLN, en libertad.

Sin resolver la desaparición de Alonso López; el asesinato de Pedro Méndez y el desplazamiento de cuatro familias de Banavil

Este Centro de Derechos Humanos se congratula por la liberación de Francisco Sántiz López, Base de Apoyo del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (BAEZLN), quien permaneció 13 meses y 20 días privado arbitrariamente de su libertad y que gracias a las acciones de solidaridad de organizaciones, comunidades y pueblos alrededor del mundo, así como diversas acciones legales, hoy se encuentra libre.

El 25 de enero del año en curso, el Juez Primero de Distrito en Procesos Penales en el estado de Chiapas en cumplimiento al amparo 30/2012, promovido por este Centro de Derechos Humanos, resolvió la situación jurídica de Francisco Sántiz devolviéndole su libertad, así mismo, en dicho amparo se reconoce que se violentaron sus garantías judiciales en el momento en que se dictó el Auto de Formal Prisión.

Cabe señalar que en el Auto de Libertad se argumenta que nunca existieron elementos suficientes, que acreditaran que Francisco Sántiz portara un arma de fuego, delito por el que se le mantenía en la cárcel. Además se reconoció que existieron testimoniales que se contradecían, tanto en las circunstancias de la detención, como las testimoniales que se refieren a la entrega del arma, en dichas contradicciones quedan de manifiesto que la persecución judicial de fondo fue política porque Francisco Sántiz es BAEZLN.

Este caso ejemplifica, la manera en la que opera el sistema judicial en nuestro país en donde se evidencia la falta de una debida investigación y la fabricación de delitos que legitiman los jueces tanto en el ámbito estatal y federal.

Es importante recordar que Francisco Sántiz fue detenido por los hechos ocurridos en el ejido de Banavil, municipio de Tenejapa, el 4 de diciembre de 2011. Por este evento cuatro familias se encuentran actualmente desplazadas, en donde día a día se violan los derechos fundamentales a mujeres, hombres, niñas y niños indígenas tseltales; así también se mantiene la desaparición forzada de Alonso López Luna y sin aclarar el asesinato de Pedro Méndez López.

A más de un año de estos hechos las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, el Juzgado de Paz y Conciliación Indígena de Tenejapa, la Presidencia Municipal de Tenejapa y el Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas, han sido omisas para resolver este situación de graves violaciones a los derechos humanos.

Ante esto manifestamos nuestra preocupación porque el gobierno de Chiapas no ha atendido el desplazamiento, desaparición forzada y asesinato en el ejido de Banavil, municipio de Tenejapa, lugar donde sucedieron las agresiones en contra de familias simpatizantes del EZLN.

Por tanto exigimos el esclarecimiento de los hechos ocurridos del 4 de diciembre del 2011; la atención humanitaria y garantizar las condiciones del retorno de las cuatro familias desplazadas; la aparición de Alonso López Luna; así como la ejecución de las ordenes de aprehensión giradas desde hace 6 meses para la detención de los agresores materiales de estos hechos.

Con base a lo anterior, este Centro de Derechos Humanos exige al gobierno del estado el cumplimiento de los tratados internacionales como son la Convención Americana sobre Derechos Humanos en sus artículos 5, 7, 8 y 25; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; de la Convención Interamericana Desaparición sobre Forzadas de Personas; Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas y dar cumplimiento a los principios Rectores del Desplazamiento Interno, en el marco y cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de México.

_